

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal sumario – fijación de cuota alimentaria
Demandante	Alejandro Aristizábal Pérez
Demandado	María Constanza Pérez Restrepo
Radicado	056973184001-2024 – 00002– 00
Providencia	Auto # 0253
Asunto	Autoriza retiro demanda

La parte demandante manifiesta su intención de retirar la demanda de la referencia.

Teniendo en cuenta el estado del proceso y por ser procedente según el artículo 92 del C. G. del P, se autoriza el retiro de la demanda sin condena por no haberse practicado ninguna medida cautelar.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente y déjese la anotación en el registro.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 025 fijado
el 28 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2498b9845ad982f6c6979d1ede4a173dd5a4f74657ebe09c3cc25ddc5db08a**

Documento generado en 27/02/2024 04:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>